Especificaciones Técnicas No. 029-AG-2020 **Fecha:** 18 de noviembre de 2020	Unidad: GESTIÓN ARTES GRÁFICAS

A. FUNDAMENTACIÓN LEGAL:

- Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 en su Art. 105, se establece: *"Formulación de las especificaciones técnicas y términos de referencia.- Antes de iniciar un procedimiento de contratación pública, la entidad contratante deberá contar con las especificaciones técnicas de los bienes o rubros requeridos; o, los términos de referencia para servicios, incluidos los de consultoría, de conformidad con lo que establezcan los análisis, diseños, diagnósticos, o estudios con los que, como condición previa, debe contar la entidad contratante".*
- Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 en su Art. 107 se establece: "*Empleo de especificaciones técnicas o términos de referencia. - Se entenderá como "especificación técnica" a las características fundamentales que deberán cumplir los bienes o rubros requeridos, mientras que los "términos de referencia" constituirán las condiciones específicas bajo las cuales se desarrollará la consultoría o se prestarán los servicios".*
- Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 en su Art. 108 se establece: *"Elaboración de las especificaciones técnicas. - Para elaborar las especificaciones técnicas se tomarán en cuenta los siguientes aspectos:*

  ***1.** Para el caso de bienes, se establecerán en función de las propiedades de su uso y empleo, así como de sus características fundamentales, requisitos funcionales o tecnológicos, atendiendo los conceptos de capacidad, calidad y/o rendimiento, para los que, de existir, se utilizarán rasgos técnicos, requisitos, símbolos y términos normalizados);*

  ***2.** Para el caso de obras, se establecerán para cada uno de los rubros y materiales del proyecto, atendiendo los aspectos de diseño y constructivos;*

  ***3.** Las especificaciones han de ser claras, completas e inequívocas; no deben presentar ambigüedades, ni contradicciones entre las mismas, que propicien o permitan diferentes interpretaciones de una misma disposición, ni indicaciones parciales sobre determinado tópico;*

  ***4.** No se podrá hacer referencia a marcas de fábrica o de comercio, nombres o tipos comerciales, patentes, derechos de autor, diseños o tipos particulares, ni a determinados orígenes, productores o proveedores (…).*

  ***5.** Las especificaciones técnicas se basarán en las normas o reglamentos técnicos nacionales, y en ausencia de estos, en los instrumentos internacionales similares, en lo que fuera aplicable;*

  ***6.** No se podrá establecer o exigir especificaciones, condicionamientos o requerimientos técnicos que no pueda cumplir la oferta nacional, salvo*

justificación funcional debidamente motivada;

***7.** Las especificaciones técnicas se establecerán con relación exclusiva a los bienes o rubros de obra integrantes del objeto del procedimiento y no con relación a los proveedores".*

- Resolución No. IGM-IGM-2020-0001-R, de fecha 15 de enero de 2020, emitida por el Sr. CRNL de E.M.C Carlos Endara, Director del IGM, con la cual se resuelve en su Art. 1: "*Expedir disposiciones de cumplimiento obligatorio para procesos de adquisiciones de bienes, obras, servicios incluidos los de consultoría que requiera el Instituto Geográfico Militar".*

B. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de plásticos para la elaboración de tarjetas en PVC-PETG.

C. ANTECEDENTES:

- Decreto Nro. 014 de fecha 10 de marzo de 1967 publicado en el Registro Oficial No. 92 el 27 de marzo de 1967; Art. 1º.- El Instituto Geográfico Militar, es el único Organismo autorizado, para que en sus propios talleres y con intervención de un Delegado del Ministerio de Finanzas, de OO.PP. y de la Contraloría General de la Nación en cada caso, imprima timbres, papel sellado, papel fiduciario y más especies valoradas que la Administración Pública necesita.
- Reglamento al Decreto Nro. 014: Emisión de especies valoradas por el Instituto Geográfico Militar de fecha 12 de febrero de 1973 publicado en el Registro Oficial el 21 de febrero de 1973; TÍTULO I/ Exigencias de Obligatoriedad/ Art.- 1°.- "Para todo trabajo de impresión o reselle de timbres, papel sellado, papel fiduciario, sellos postales y más especies valoradas que la Administración Pública necesite, se contratará la ejecución en forma obligatoria con el Instituto Geográfico Militar".
- Reglamento al Decreto Nro. 014: Emisión de especies valoradas por el Instituto Geográfico Militar de fecha 12 de febrero de 1973 publicado en el Registro Oficial el 21 de febrero de 1973; TÍTULO II/ Procesos para la impresión/ Art. 7°.- "Es de responsabilidad del Instituto Geográfico Militar proporcionar el material necesario y adecuado para las impresiones de las especies valoradas, para lo cual arbitrará las medidas conducentes a la obtención de los mismos, con la facultad concedida mediante Decreto Nro. 014".
- Informe de necesidad INF-AG-020-063, con fecha 07 de julio de 2020 que presenta el Ing. Jimmy Cáceres, al Sr. MAYO. de E. Juan Pablo Gómez, Jefe de la Gestión Artes Gráficas, referente a la necesidad de comprar de plásticos para la elaboración de tarjetas en PVC-PETG.
- Oficio Nro. IGM-AG-2020-0101-OF de fecha 13 de julio de 2020, en el cual se solicita el Estudio de Mercado para la "Adquisición de plásticos para la elaboración de

tarjetas en PVC-PETG" según especificaciones adjuntas en el Formulario SER-ABA-REG-010 Nro. 005-AG-2020 de fecha 10 de julio de 2020.

- Memorando Nro. IGM-SI-2020-0942-M de fecha 15 de julio de 2020, en el cual la Gestión de Servicios Institucionales remite que no consta en existencia en el sistema de inventarios PETG 100 micrones y PETG 150 micrones.
- Memorando Nro. IGM-GSI-2020-1136-M de fecha 20 de agosto de 2020, en el cual la Gestión de Servicios Institucionales remite el Estudio de Mercado Nro.:SINS-EM-0137-2020-IGM para la "Adquisición de plásticos para la elaboración de tarjetas en PVC-PETG" de fecha 19 de agosto de 2020.
- Oficio Nro. IGM-AG-2020-0323-OF con fecha 26 de agosto de 2020 en el cual se solicita la designación de Administrador de la orden de compra para la "Adquisición de plásticos para la elaboración de tarjetas en PVC-PETG".

D. CERTIFICADO DE INFRAESTRUCTURA:

No aplica.

E. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

MATERIAL	FORMATO	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD
PETG 100 micrones	500mm x 592mm	60.000	Pliegos
PETG 150 micrones	500mm x 592mm	20.000	Pliegos

PETG 100 MICRONES

ESPECIFICACIÓN PARA PETG BLANCO (PROTECTOR/SPACER)

REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIÓN
Configuración	Resina 100% virgen (no reciclada) de PETG (PolyEthylen Terephthalato de Glicol)
Grosor Nominal	100 µm +/-7%
Superficie	Mate-Mate
Tamaño	500 mm x 592 mm
Cantidad	60.000 pliegos
Vicat	70^{O}C a 73^{O}C
Color	Blanco Mate.
Laminación	Adecuado para laminación con otras capas de PETG, PVC y otros polímeros.
Temperatura de laminación	Entre 120 y 150 ^{O}C

REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIÓN
Campo de aplicación	Protector / spacer de tarjetas RFID multicapa de larga duración (long life).
Hoja de Datos (Ficha técnica)	La hoja de datos debe ser entregada con las características mecánicas del producto.

PETG 150 MICRONES

ESPECIFICACIÓN PARA PETG BLANCO

REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIÓN
Configuración	Resina 100% virgen (no reciclada) de PETG (PolyEthylen Terephthalato de Glicol)
Grosor Nominal	150 µm +/-7%
Superficie	Superficie modificada (al menos en una cara) con tratamiento de corona o similar para que se garantice en procesos de impresión Offset- UV y serigrafía.
Tamaño	500 mm x 592 mm
Cantidad	20.000 pliegos
Vicat	70^{O}C a 73^{O}C
Color	Blanco Mate.
Opacidad	≥ 99.5%
Laminación	Adecuado para laminación con otras capas de PETG, PVC y TESLING.
Temperatura de laminación	Entre 120 y 150 ^{O}C
Campo de aplicación	Tarjetas RFID multicapa de larga duración (Long life) sujetas a procesos de impresión Offset – UV y serigrafía.
Hoja de Datos (Ficha técnica)	La hoja de datos debe ser entregada con las características mecánicas del producto.

DOCUMENTACIÓN
El beneficiario de la orden de compra deberá presentar un documento al entregar la totalidad de los plásticos para la elaboración de tarjetas en PVC-PETG en la bodega central del IGM, en el cual se encuentren las recomendaciones y las condiciones en la que los plásticos para la elaboración de tarjetas en PVC-PETG deben ser almacenados, tomando en cuenta la ubicación geográfica del IGM.

Dentro de los diferentes materiales usados para la elaboración de tarjetas (licencias de conducir) se encuentran PVC-PETG, los cuales son especiales para la

manufacturación de estos documentos de identificación ya que contienen características de alta resistencia y seguridad.

El PETG utilizado es de 100 y 150 micrones los cuales son utilizados para armar las tarjetas (licencias de conducir) solicitada.

Posee una fuerza de desprendimiento: La norma ISO/IEC 7810:2003 establece que entre cualquiera de las capas posea una resistencia mínima a la de desprendimiento (90º Peel) de 0,35 N / mm (2 lbf / in), de acuerdo a la norma ISO/IEC 7810:2003.

Resistencia al calor: La tarjeta tendrá una resistencia a la temperatura según norma ISO 7810, por ende el material constitutivo debe soportar las mismas características.

Otras características: Conforme a la norma ISO/IEC 7810 (0.113" // 0.137"), radio de curvatura 0.125 pulg. o 3.18 mm, el material debe resistir al calor, fricción, humedad, al rasgado, a la luz y a productos químicos comunes en exposiciones accidentales.

CPC: 327000013

F. VIGENCIA TECNOLÓGICA:
No aplica.

G. NÚMERO DE CUP:
No aplica.

H. FORMA DE PAGO:

Se realizará un anticipo del 70% previa a la entrega de la garantía del buen uso del anticipo, otorgada por una entidad financiera o empresa de seguros del Ecuador, el 30% será contra entrega de los bienes previa la suscripción del acta entrega recepción definitiva e informe de conformidad por parte del Administrador de la orden de compra y Técnico afín.

I. PLAZO PARA LA ENTREGA:

Primera entrega es a los 60 días contados a partir de la recepción de la orden de compra de 28.000 pliegos de 100 micrones en el aeropuerto de Quito.
Segunda entrega es a los 90 días contados a partir de la recepción de la orden de compra de 32.000 pliegos de 100 micrones y 20.000 pliegos de 150 micrones en el puerto de Guayaquil.

J. VIGENCIA DE LA OFERTA:

La vigencia de la oferta es 30 días o hasta la recepción de la orden de compra.

K. PRESUPUESTO REFERENCIAL:

El presupuesto referencial es de USD. 66.529,00 (Sesenta y seis mil quinientos veinte y nueve dólares de los Estados Unidos de Norte América con 00/100) precio CPT, fue determinado en el Estudio de Mercado Nro.:SINS-EM-0137-2020-IGM del 19 de agosto de 2020.

L. APODERADO NACIONAL:

El Beneficiario de la orden de compra deberá designar un apoderado en territorio ecuatoriano mediante un documento legalizado del país de origen, a fin de que el mismo responda por las obligaciones que se generen por la ejecución de la garantía y sea quien suscriba las actas entrega-recepción además será el intermediario para las comunicaciones necesarias para garantizar una correcta ejecución de la orden de compra.

M. GARANTÍA TÉCNICA:

- La garantía técnica de los plásticos para la elaboración de tarjetas en PVC-PETG será de 1 año calendario a partir de la recepción de la entrega del material en los sitios determinados entre el Beneficiario de la orden de compra y el Administrador de la orden de compra de acuerdo al incoterm definido de este insumo en las mismas características descritas en las especificaciones técnicas y en perfectas condiciones físicas, para su uso inmediato además de su operabilidad y compatibilidad con la máquina Lauffer LCL/125/125.
- El beneficiario de la orden de compra está en la obligación de reponer sin ningún costo para el IGM, la totalidad de los plásticos para la elaboración de tarjetas en PVC-PETG que presente fallas de fabricación, embalaje y/o sufra daño en su transportación, los mismos serán reemplazados en un plazo máximo de 15 días posterior a la notificación del IGM sin que esto implique costo alguno para el IGM y será entregado en la bodega central del Instituto Geográfico Militar (Seniergues E4-676 y General Telmo Paz y Miño Quito, Ecuador).

N. SOPORTE TÉCNICO:

No aplica.

O. CUSTODIO DEL BIEN:

Vicente Sani / Bodeguero
CI. 1709344582
Servicios Institucionales

P. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO:

No aplica.

Q. VISITAS:

SI [ ] NO [x]

R. MUESTRAS:

SI [x] NO [ ]

El oferente deberá presentar 20 pliegos de:

- PETG 100 micrones de 500 mm x 592 mm.
- PETG 150 micrones de 500 mm x 592 mm.

En la etapa pre - contractual donde se pueda apreciar todas y cada una de las características indicadas en las especificaciones técnicas.

S. DETERMINACIÓN SI EL BIEN ES NORMALIZADO:

El bien es normalizado, sin embargo; se realiza el registro en el Plan Anual de Compras (PAC) como un bien no normalizado, debido a que la parametrización del Sistema Oficial de Contratación del Estado (SOCE), no permite registrar los procesos de adquisición por IMPORTACIÓN.

T. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN:

Evaluación por puntaje:

Se realizará la calificación de parámetros generales como integridad de la oferta, cumplimiento de especificaciones técnicas documentales, presentación de documentación requerida, análisis de muestras, propuesta económica y tiempos de entrega de la siguiente manera:

PARÁMETROS GENERALES	PUNTAJE
Integridad de la oferta	5
Especificaciones técnicas documentales	5
Documentación requerida	5
Análisis de muestras	45
Propuesta económica	20
Tiempo de entrega	20
TOTAL	**100 PUNTOS**

Cada parámetro general tendrá su particularidad y contendrá parámetros específicos a ser calificados, como se detalla a continuación:

INTEGRIDAD DE LA OFERTA

PARÁMETROS ESPECÍFICOS	PUNTAJE
Datos generales del participante	1
Tabla de cantidades y precios	1
Componentes de los bienes propuestos	1
Experiencia específica presentada	1
Declaración de reserva de paraísos fiscales	1
TOTAL INTEGRIDAD DE LA OFERTA	**5 PUNTOS**

Forma de calificación:

- Únicamente se calificará con el puntaje determinado o 0 en cada parámetro específico.
- Se otorgará el puntaje determinado si se presenta de manera completa y correcta la información requerida.
- Se calificará con puntaje 0 si no se presenta la información requerida o si se encuentra errónea o incompleta.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DOCUMENTALES

PARÁMETROS ESPECÍFICOS	PUNTAJE
Documento en el cual el proveedor recomiende la correcta manipulación y almacenamiento	2
Datos propuestos de especificaciones técnicas	3
TOTAL	**5 PUNTOS**

Forma de calificación:

- Únicamente se calificará con el total del puntaje determinado o 0 en cada parámetro específico.

- Se otorgará el total del puntaje determinado si se presenta de manera completa y correcta la información requerida; para lo cual deberá adjuntar como respaldo la hoja de datos.
- Se calificará con puntaje 0 si no se presenta la información requerida o si se encuentra errónea, incompleta o no cuente con el debido respaldo, es decir, si no se presenta la hoja de datos de cada producto ofertado.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

PARÁMETROS ESPECÍFICOS	PUNTAJE
Validación de la experiencia especifica	2,5
Compromiso de garantía técnica	2,5
TOTAL INTEGRIDAD DE LA OFERTA	**5 PUNTOS**

Forma de calificación:

- Únicamente se calificará con el puntaje determinado o 0 en cada parámetro específico.
- Se otorgará el puntaje determinado si se presenta de manera completa y correcta la información requerida y con el debido respaldo.
- Se calificará con puntaje 0 si no se presenta la información requerida o si se encuentra errónea, incompleta o no cuente con el debido respaldo.

Validación de la experiencia específica

Tipo	Descripción	Temporalidad	Número de proyectos similares	Valor del monto mínimo
Experiencia Específica	El oferente deberá adjuntar a su oferta Contratos o actas de entrega recepción u órdenes de compra ejecutados, o certificados de cumplimiento, relacionados, con la comercialización de PETG para la elaboración de tarjetas.	15 años	1	USD. 3.326,45

Compromiso de garantía técnica

El oferente debe presentar un documento con el compromiso de que la garantía técnica de los plásticos para la elaboración de tarjetas en PVC-PETG será de 1 año calendario a partir de la entrega del material en los sitios determinados entre el

Beneficiario de la orden de compra y el Administrador de la orden de compra de acuerdo al incoterm definido, en las mismas condiciones técnicas, descritas en las especificaciones técnicas.

El oferente indicará en el documento que podrá reponer sin ningún costo para el IGM la totalidad del plásticos para la elaboración de tarjetas en PVC-PETG que presente fallas debidas a deficiencias de fabricación, embalaje y/o sufra daño en su transportación, será reemplazado en 30 días posterior a la notificación sin costo alguno para el IGM y será entregado en la bodega central del Instituto Geográfico Militar (Seniergues E4-676 y Gral. Telmo Paz y Miño Quito, Ecuador).

ANÁLISIS DE MUESTRAS

El oferente deberá tomar en cuenta que cuando presente su propuesta deberá incluir las muestras solicitadas en el literal R.

Las muestras entregadas serán validadas mediante las siguientes pruebas a realizar en el IGM:

PARÁMETROS A EVALUAR	DESCRIPCIÓN
Grosor	Se procederá a medir el grosor en función de las muestras entregadas, el grosor del pliego deberá ser de 100 µm +/-7% y de 150 µm +/-7%; fuera de este grosor la muestra no cumple.
Prueba de laminación	Se procederá a realizar pruebas de laminación con las muestras entregadas, para la fabricación de tarjetas para Licencias de Conducir, donde se podrá evidenciar la compatibilidad con los materiales con los que se cuentan actualmente como: • PETG • PVC • Polímeros Si las muestras no llegasen a hacer compatibles no cumple.
Prueba de fuerza de desprendimiento	Se procederá a realizar pruebas de desprendimiento superior a 0,35 N / mm acorde a la norma ISO/IEC 7810, si durante la prueba existiese desprendimiento menor a 0,35 N / mm la muestra no cumple.

Forma de calificación:

- Se calificará con el puntaje de 45 o 0 en el parámetro general de acuerdo a las pruebas a desarrollarse. Para el efecto deberá evaluarse las Muestras.
- Debido a que las muestras deben cumplir de manera íntegra con los parámetros determinados, en el caso que una muestra no pase una prueba, toda la muestra deberá ser descalificada.
- La subcomisión técnica de calificación de muestras evaluará las muestras de acuerdo a la metodología "CUMPLE / NO CUMPLE" y elaborará un informe de análisis de muestras para la Comisión Técnica donde comunicará los resultados obtenidos de acuerdo a las consideraciones de las especificaciones técnicas determinadas en el presente formulario:
  - Si una muestra no cumple con un solo parámetro tendrá la calificación de "NO CUMPLE".
  - Las muestras que cumplan íntegramente con todos los parámetros definidos tendrán la calificación "CUMPLE".
- La Comisión técnica otorgará el puntaje de 45 a todas las muestras que aprobaron los parámetros solicitados, es decir las muestras que recibieron la calificación "CUMPLE" en el informe del Análisis de Muestras.
- La Comisión técnica calificará con el puntaje de 0 a las muestras que no cumplieron íntegramente con los ensayos efectuados del Análisis de Muestras, es decir cuyas muestras recibieron la calificación "NO CUMPLE" en el informe del análisis de muestras.

PARÁMETROS ESPECÍFICOS	PUNTAJE
Análisis de muestras	45
TOTAL	**45 PUNTOS**

PROPUESTA ECONÓMICA

PARÁMETROS ESPECÍFICOS	PUNTAJE
Propuesta económica	20
TOTAL	**20 PUNTOS**

Forma de calificación:

La oferta económica se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional: a menor precio, mayor puntaje; usando la siguiente fórmula, donde Vo corresponde al valor total de la oferta y Vmin es el valor de la oferta con menor precio:

$$Puntaje = 20x\left[1-\left(\frac{Vo-Vmin}{Vmin}\right)\right]$$

TIEMPO DE ENTREGA

PARÁMETROS ESPECÍFICOS	PUNTAJE
Primera entrega total en días	20
TOTAL	**20 PUNTOS**

Forma de calificación:

- Los oferentes deberán incluir un certificado de fábrica que valide los plazos de entrega que serán presentados. Si no se presenta el certificado de fábrica se calificará con 0 a la propuesta.
- Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que garanticen el menor tiempo para la entrega de los materiales.
- Se considerará como valor referencial para el cálculo el menor tiempo de las ofertas presentadas.

Primera entrega en días:

La oferta que presente el menor tiempo para la primera entrega recibirá el puntaje de 20. Las ofertas que indiquen hasta el doble del tiempo anterior reciben 15 puntos, y hasta el triple recibe 10 puntos, según el siguiente detalle:

- Menor plazo de oferta = x días → 20 puntos
- Ofertas con plazos desde X+1 hasta 2X días → 15 puntos
- Ofertas con plazos desde 2X+1 hasta 3X días → 10 puntos
- Ofertas con plazos mayores a 3x días → 0 puntos

CALIFICACIÓN FINAL:

En la siguiente tabla se presenta el resumen de los parámetros generales y específicos con sus correspondientes puntajes para la calificación del presente proceso:

PUNTAJE GENERAL	PARÁMETROS GENERALES	PARÁMETROS ESPECÍFICOS	PUNTAJE ESPECÍFICO
5	INTEGRIDAD DE LA OFERTA	Datos Generales del Participante	1
		Tabla de cantidades y precios	1
		Componentes de los bienes propuestos	1

		Experiencia específica presentada	1
		Declaración de reserva de paraísos fiscales	1
5	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DOCUMENTALES**	Documento en el cual el proveedor recomiende la correcta manipulación y almacenamiento	2
		Datos propuestos de especificaciones técnicas	3
5	**DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**	Validación de la experiencia especifica	2,5
		Compromiso de garantía técnica	2,5
45	**ANÁLISIS DE MUESTRAS**	Grosor	45
		Prueba de laminación	
		Prueba de fuerza de desprendimiento	
20	**PROPUESTA ECONÓMICA**	Oferta económica	20
20	**TIEMPO DE ENTREGA**	Primera entrega en días	20
100	**PUNTAJE TOTAL**		**100**

Para la calificación final se considerará el puntaje de **70/100 como nota mínima de aprobación de las ofertas**. Todas las ofertas que no alcancen dicho puntaje serán inmediatamente descalificadas.

Las ofertas que hayan obtenido **igual o más de 70/100 serán consideradas como ofertas aprobadas.** La Comisión Técnica presentará el listado con la prelación de las ofertas aprobadas en su informe de resultados. En caso de empate entre ofertas, el parámetro dirimente será el menor tiempo presentado para la entrega en días.

U. Multas:

Por cada día de retraso en cualquier entrega conforme al plazo de ejecución de la presente orden de compra, se le aplicará la multa equivalente al cinco por mil (5 x 1.000) sobre el monto de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse.

V. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO:
No aplica.

Desagregación tecnológica:
No aplica.

W. OBLIGACIONES DEL IGM:

Dar solución a las peticiones y problemas que se presenten en la ejecución de la orden de compra en un plazo de 10 días calendario contados a partir de la petición escrita formulada por el beneficiario de la misma.

X. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO DE LA ORDEN DE COMPRA:

- Entregar la totalidad de plásticos para la elaboración de tarjetas en PVC-PETG cumpliendo con las características descritas en las especificaciones técnicas y en perfectas condiciones físicas y químicas para su uso inmediato.
- Presentar un documento a los 5 días de la recepción de la orden de compra que certifique que el proveedor está autorizado para comercializar los plásticos para la elaboración de tarjetas en PVC-PETG en el Ecuador, como representante o distribuidor de la fábrica.
- Presentar un documento de fábrica a los 5 días de la recepción de la orden de compra en el cual el proveedor garantiza el control de calidad de la totalidad del plásticos para la elaboración de tarjetas en PVC-PETG, previo al embalaje.
- Es obligación del beneficiario de la orden de compra el cumplimiento cabal a lo establecido en los pliegos de acuerdo con los términos y condiciones de la orden de compra.

Y. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TÉCNICA Y DE LA SUB-COMISIÓN TÉCNICA:

COMISIÓN TÉCNICA

Presidente.- Tcrn. de E.M. Marco Navas / Delegado del Ordenador de Gasto / 1802593390.
Integrante.- Mayo. Juan Pablo Gómez / Titular del área requirente /1103472419.
Integrante.- Ing. Fabricio Galeas / Especialista Pre-Prensa /1713608840.

SUBCOMISIÓN TÉCNICA DE CALIFICACIÓN DE MUESTRAS

Integrante.- Mcs. Ing. Diego Loayza / Investigador de Aplicaciones Artes Gráficas / 1704883295 / Profesional afín al objeto de la contratación.
Integrante.- S.P. Paúl Revelo / Operador de Artes Gráficas / 1724188030.

Z. ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE LA COMPRA:

Mediante sumilla inserta por el señor Subdirector del IGM en el Oficio Nro. IGM-AG-2020-0323-OF, de fecha 26 de agosto de 2020, designa la administración de la orden de compra al señor Tec. Pablo Sinchiguano y al señor S.P. Noé Simba como técnico afín.

AA. COMISIÓN DE RECEPCIÓN:

Administrador de la orden de compra: Tec. Pablo Sinchiguano.
Técnico afín: S.P. Noé Simba.

ACCIÓN	SERVIDOR PÚBLICO	SUMILLA
Validado por:	Ing. Fabián León / Jefe de Imprenta General	Firmado electrónicamente por: EDGAR FABIAN LEON MONTENEGRO

Firmas de Responsabilidad

Elaborado por:	Revisado por:
Firmado electrónicamente por: MIGUEL ALBERTO ZUMARRAGA POMBOSA Lcdo. Dis. Miguel Zumárraga Especialista Técnico Gráfico 1718837196 **GESTIÓN ARTES GRÁFICAS**	Firmado electrónicamente por: CHRISTIAN ARMANDO BARAHONA PAZOS Ing. Christian Barahona CAPT. de E. 1713296018 **JEFE DE PRODUCCIÓN**

Aprobado por:

Firmado electrónicamente por: JUAN PABLO GOMEZ ESPINOZA

Ing. Juan Pablo Gómez
MAYO de E.
1103472419
JEFE GESTIÓN ARTES GRÁFICAS

NOTAS:

- *Este formato no podrá ser modificado en su estructura.*
- *Los estudios, con sus Anexos, deben ser enviados.*
- *Se deberá llenar de manera obligatoria toda la información requerida, y según corresponda.*